



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 09 AGO 2018

Res. H. N° 1021/18

Exp. N° 4.233/18

VISTO:

Los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 2017-4850-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el Marco del “PROYECTO DE APOYO A LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESORADOS UNIVERSITARIOS EN LETRAS”; y

CONSIDERANDO:

QUE esta Facultad dicta la carrera de “Profesorado en Letras” en las Sedes Salta y Regional Tartagal, cuyas actividades implican tareas y gastos en conjunto;

QUE en el Proyecto mencionado está prevista la distribución de fondos para la Sede Tartagal, a fin de cumplir con las actividades planificadas en la misma;

QUE la Secretaria Administrativa de la Facultad, Sra. Stella MIMESSI, responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos del Proyecto, solicita transferencia de fondos asignados a la SRT, con cargo de posterior rendición de cuentas;

QUE en reunión mantenida por las autoridades de la Facultad con las de la Sede Tartagal se designó responsable de la ejecución y rendición de los fondos a transferir al Sr. Jorge SARDINAS, Director General de Administración regional;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- TRANSFERIR a la Sede Regional Tartagal la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00), en concepto de anticipo de fondos correspondientes al “PROYECTO DE APOYO A LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESORADOS UNIVERSITARIOS EN LETRAS”.-

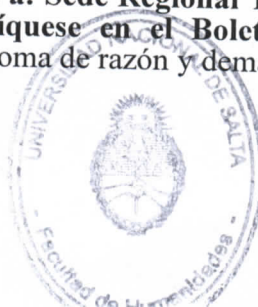
ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Sr. Jorge SARDINAS, Director General Administrativo de la Sede Tartagal, responsable de la rendición de cuentas de la suma transferida, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-


ARTICULO 3°.- IMPUTAR la transferencia establecida en el artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación a los fondos correspondientes al Proyecto pertinente.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a: Sede Regional Tartagal, Sr. Jorge SARDINAS, Secretaría Administrativa, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FN


Dra. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa